



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM002954      FECHA EXPEDICIÓN: 05-diciembre-2018  
 FOLIO TRAMITE: 174,764  
 NOMBRE: VELAZQUEZ SAAVEDRA MATILDE  
 UBICACIÓN: LAS TORRES      EXTERIOR:      INTERIOR:  
 COLONIA: NUEVA CENTRAL PLAZA  
 CALLE CRUCE 1: PATRIA  
 CALLE CRUCE 2: CARLOS SALGADO  
 GIRO: VARIOS      ROTANAS LONCHES Y JUGOS  
 SUPERFICIE: 3.00      "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTD: \$ 3.50 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 65      IMPORTE: \$682.50  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2018      FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2018

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE	10:00:09 a	A	05:00:09 p	VIERNES	SI	DE	10:00:09 a	A	05:00:09 p
MARTES	SI	DE	10:00:09 a	A	05:00:09 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE	10:00:09 a	A	05:00:09 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	10:00:09 a	A	05:00:09 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*  
 \*\*\*NO LABORAR SOBRE BANQUETAS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D



Matilde Velazquez =  
 GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE  
 DIRECCION DE MERCADOS  
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 RECEPTE  
 VELAZQUEZ SAAVEDRA MATILDE

Juan Martín Nuñez Morán  
 AUTORIZO  
 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constante para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al repartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vendido causará infracción (venta o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El arrendamiento y préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de camiones, bares y expendios de bebidas alcohólicas al porseo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fufangos o semejantes similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso preventivo!

JUAN